



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral Regional Sectorial N.^o 149 -2024-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 09 de mayo de 2024.

VISTO:

El proveído de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, de fecha 06 de mayo del 2024, en el Oficio N^o 603-2024-GR.CAJ-DRAC/DCA, con registro MAD: N^o 9505860, emitido por el Ing. Neiser Erik Hernández Nimboma- Director de Competitividad Agraria de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca; y anexos adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° y 192° de la Constitución Política del Perú, establece lo siguiente: "Los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo", en concordancia con los artículos 2 y 4 de la Ley N^o 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regional establece que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativas en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible".

Que, la Resolución Directoral Regional Sectorial N^o 414-2023-GR.CAJ/DRA, de fecha 08 de noviembre de 2023, resuelve en su **Artículo Primero**: *"APROBAR el Calendario Regional de Ferias y Eventos Agropecuarios para el año 2024, a desarrollarse en la Jurisdicción de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, conforme se detalla en el Anexo que forma parte de la presente resolución"*. Donde se encuentra la "LXII Feria Agropecuaria, Agroindustrial, Artesanal y Turística FONGAL Cajamarca- 2024.

Que, a través del Oficio N^o 603-2024-GR.CAJ-DRAC/DCA, de fecha 06 de mayo del 2024, con registro MAD: N^o 9505860, emitido por el Ing. Neiser Erik Hernández Nimboma- Director de Competitividad Agraria de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, dirigido al Ing. Néstor M. Mendoza Arroyo- Director Regional de Agricultura Cajamarca, solicita proyección de resolución, indicando que *"(...) en atención al Oficio N^o 105-2024-GR-CAJ-DRAC/AA.CAJ, con registro MAD: 9465808, hace llegar el Informe N^o 064-2024-GR.CAJ-DRAC/DCA-ESP.EN PROY.RIEGO-RCG, con registro MAD: N^o 09480980, para su aprobación vía acto resolutivo"*.

Que, mediante el Informe N^o 064-2024-GR.CAJ-DRAC/DCA-ESP.EN PROY.RIEGO-RCG, de fecha 03 de mayo del 2024, con registro MAD: N^o 09480980, emitido por el Ing. Rolan Cueva Guevara-Especialista en Proyectos de Riego-DCA-DRAC, dirigido al Ing. Neiser Erik Hernández Nimboma- Director de Competitividad Agraria, recomienda la proyección de resolución para autorización de Feria Fongal Cajamarca, indicando en el **Punto V**, del mismo informe, las siguientes **conclusiones y recomendaciones**: *"(...) teniendo en cuenta que la "LXII FERIA AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL Y TURÍSTICA FONGAL CAJAMARCA" se encuentra programado en el Calendario Regional de Ferias y Eventos Agropecuarios para el año 2024, se recomienda hacer llegar el presente documento a la Oficina de Asesoría Jurídica para que realice la proyección de la Resolución Autorizando la feria en mención atendiendo lo solicitado por el Director de la Agencia Agraria Cajamarca"*.

Que, por medio del Oficio N^o 105-2024-GR-CAJ-DRAC/AA.CAJ, de fecha 30 de abril del 2024, con registro MAD: N^o 9465808, emitido por el Ing. Nicanor Huaripata Colorado- Director de la Agencia Agraria Cajamarca, dirigido al Ing. Néstor M. Mendoza Arroyo- Director Regional de Agricultura Cajamarca, en atención del Ing. Neiser Erik Hernández Nimboma- Director de Competitividad Agraria, solicita autorización para la realización de la LXII Feria Agropecuaria, Agroindustrial, Artesanal y Turística FONGAL Cajamarca 2024.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral Regional Sectorial N.^o 149 -2024-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 09 de mayo de 2024.

Que, mediante el Informe Técnico N° 070-2024-GR.CAJ-DRAC-OIA/AAC, de fecha 26 de abril del 2024, emitido por el Ing. Segundo Portal Chuquimango- Responsable de Información Agraria- AAC, dirigido al Ing. Nicanor Huaripata Colorado- Director de la Agencia Agraria Cajamarca, respecto a la Realización y Aprobación de la LXII Feria Agropecuaria, Agroindustrial, Artesanal y Turística- FONGAL Cajamarca 2024, es de la **Opinión** "Debido a la importancia de la LXII Feria Agropecuaria, Agroindustrial, Artesanal y Turística FONGAL Cajamarca- 2024, que cada año se realiza y vista la documentación presentada e intereses del Comité Organizador y sobre todo de las comisiones constituidas, donde integran personal profesional y técnico de las diferentes instituciones públicas y privadas, de trabajar participativamente, en esta importante experiencia zonal y de lo actuado, SOY DE LA OPINIÓN, que se proyecte la Resolución de Autorización para la realización y ejecución de la LXII Feria Agropecuaria, Agroindustrial, Artesanal y Turística FONGAL Cajamarca- 2024".

Que, a través la solicitud de autorización para la LXII Feria Agropecuaria, Agroindustrial, Artesanal y Turística FONGAL Cajamarca- 2024, suscrita por el señor Wilson Salazar Llanos- Vicepresidente, dirigido al Ing. Nicanor Huaripata Colorado- Director de la Agencia Agraria Cajamarca, indica que "(...) en reunión de fecha 21 de marzo del 2024, se ha constituido el Comité Organizador", asimismo, que "considerando la importancia de este evento que se desarrollará del 21 al 29 de julio del 2024, solicito a usted, que de acuerdo a las facultades de su competencia AUTORICE la realización de la LXII FERIA AGROPECUARIA AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL Y TURÍSTICA FONGAL CAJAMARCA 2024 (...)".

Que, en este contexto, conviene citar la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que en el literal r) del artículo 51º establece son Funciones de los Gobiernos Regionales en materia agraria "*Promover la realización de ferias agropecuarias rurales, en coordinación con los gobiernos locales, para mejorar la competitividad productiva y la transferencia tecnológica hacia los productores*".

Que, asimismo, lo establecido por la Resolución Ministerial N° 0433-2023-MIDAGRI, de fecha 29 de diciembre del 2023, que resuelve en su **Artículo Primero**: "Aprobar los Lineamientos, de alcance sectorial, LI N° 004-2023-MIDAGRI/DVDAFIR-DGDA, "Lineamientos para la organización de Ferias y Eventos Agropecuarios" Versión 01, que en anexo forman parte integrante de la presente resolución Ministerial".

Que, el objeto de los Lineamientos para la organización de Ferias y Eventos Agropecuarios- LI N° 004-2023-MIDAGRI/DVDAFIR-DGDA es "*establecer lineamientos para la organización de ferias y eventos agropecuarios tanto a nivel local, regional y nacional; así como para la oficialización de las ferias y eventos nacionales e internacionales no calendarizados*", siendo que, en el **ítem 7.1.5**, indica que "*cualquier agrupación de productores organizados o persona jurídica representante de dichos productores, podrá organizar ferias y eventos agropecuarios, previa autorización de ferias agropecuarias, previa autorización de las Direcciones Regionales y/o Gerencias Regionales de Agricultura en el Ámbito de su competencia*".

Que, considerando la normativa precedente y los actuados presentados, corresponde a la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, emitir el acto administrativo que autorice la realización de la "LXII FERIA AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL, TURÍSTICA FONGAL CAJAMARCA 2024", a llevarse a cabo del día 21 al 29 de julio del 2024, en el Campo Ferial de FONGAL CAJAMARCA- Distrito de Baños del Inca de la Provincia y Departamento de Cajamarca.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral Regional Sectorial N.^o 149 -2024-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 09 de mayo de 2024.

Por estas consideraciones y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 0433-2023-MIDAGRI que aprueba los Lineamientos para la organización de Ferias y Eventos Agropecuarios- LI N° 004-2023-MIDAGRI/DVDAFIR-DGDA, con la visión de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Dirección de Competitividad Agraria; y con la aprobación del Director Regional de Agricultura Cajamarca.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: AUTORIZAR la realización de la “**LXII FERIA AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL Y TURÍSTICA FONGAL CAJAMARCA 2024**”, a llevarse a cabo los días del **21 al 29 de julio del 2024**, en el Campo Ferial de FONGAL CAJAMARCA- Distrito de Baños del Inca de la Provincia y Departamento de Cajamarca.

Artículo Segundo: RECONOCER a los miembros del Comité Organizador de la presente Feria, el cual está conformado por las siguientes personas:

- | | |
|----------------------------|--|
| ➤ PRESIDENTE | :C.P.C ROGER GUEVARA RODRÍGUEZ |
| ➤ VICEPRESIDENTE | :WILSON SALAZAR LLANOS |
| ➤ TESORERO | :M.V. VÍCTOR RAMÓN PAJARES RUIZ |
| ➤ SECRETARIO | :EDGARDO MALAVER RABANAL |
| ➤ VOCALES | :ING. NÉSTOR MENDOZA ARROYO
:ING. ALICIA VILLAR LÓPEZ |
| ➤ COMISARIO GENERAL | :HENRY COLLANTES ANGELES |

Artículo Tercero: El Comité Organizador reconocido con la presente Resolución, coordinará con las autoridades políticas y policiales, para el apoyo y las garantías necesarias para el normal desarrollo del indicado evento.

Artículo Cuarto: La Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, apoyará con el Asesoramiento Técnico al Comité Organizador, así como también se encargará de tomar las medidas pertinentes que garantice la sanidad de los productos agropecuarios y su adecuada comercialización.

Artículo Quinto: NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes, a la Dirección de Competitividad Agraria y publicar en la Página Web de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

POR TANTO:

COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

.....
Mg. Ing. Néstor M. Mendoza Arroyo
DIRECTOR